

VISTO: Solicitud de permiso de venta anual en espacio público realizado por el Sr. Luis López, C.I. 13596648 para venta de comidas rápidas en calle Brasil a 30 mts. De la Rambla

RESULTANDO: Que el Concejo no presenta objeciones.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. **Autorizar al** Luis López, C.I. 13596648 para venta de comidas rápidas en calle Brasil a 30 mts. De la Rambla por el plazo de un año, en coordinación con el CIC y previo pago del cánón correspondiente.
2. Incorpórese al Registro de Resoluciones, Mauro Juncal, **Alcalde del Municipio de Atlántida**
Resolución aprobada en fecha 16 de noviembre de 2020



Mauro Juncal

Alcalde Municipio de Atlántida



Susana Camerosano

Concejal



Carlos Schiavo

Concejal

William Bermolen

Concejal



Leonardo Álvarez

Concejal